



## *Consejo y Comisión Estatales de Remunicipalización del Estado de Chiapas*

# AL E.Z.L.N.

El pasado 28 de mayo del presente año, en ceremonia pública celebrada en el Centro de Convenciones de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el gobernador del estado propuso la creación de dos órganos interdependientes en un trabajo comprometido políticamente, para llevar al cabo la remunicipalización de las zonas norte, altos y selva del estado.

Dichos órganos los son, por una parte, el Consejo Estatal para la Remunicipalización de Chiapas, como órgano político, integrado por el gobernador del estado (que la preside), los representantes de los poderes ejecutivo y judicial, los representantes de los partidos políticos con registro en el estado que deseen incorporarse y los representantes del EZLN, debidamente acreditados; debiendo contar, además, con un secretario técnico que dará seguimiento a los trabajos.

Por otra parte y dependiente de la instancia política del consejo propuso la formación de la Comisión Estatal de Remunicipalización de Chiapas, como asociación de estudios técnicos y jurídicos, presidida honoríficamente por el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, por integrantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, por representantes de los partidos políticos con registro en la entidad, que deseen incorporarse, por representantes del EZLN previamente acreditados y por los presidentes municipales involucrados en la propuesta, debiendo contar, además, con un secretariado técnico integrado por el número suficiente de profesionistas y especialistas requeridos para llevar adelante el Programa de Remunicipalización.

La creación de los dos órganos interdependientes antes referidos, que habrán de realizar el trabajo comprometido con la propuesta de remunicipalización, tiene como propósito, entre otros, como se precisa en el decreto que crea el Consejo y la Comisión Estatal para la Remunicipalización en Chiapas, dar cabal cumplimiento a los compromisos y propuestas de los gobiernos del estado y federal y el EZLN, contenido en el documento 3.2, relativo a acciones y medidas para Chiapas, suscrito en San Andrés Larráinzar, con fecha 16 de febrero de 1996.

En la citada fecha del 28 de mayo el gobernador del estado invitó directamente al EZLN a hacerse representar ante el Consejo y ante la Comisión Estatales para la Remunicipalización de Chiapas, señalando que las puertas están abiertas y la voluntad está dispuesta.

Hoy, para dar la debida formalidad a la invitación, se le reitera a los integrantes del EZLN para que, si en congruencia con el compromiso adquirido en San Andrés Larráinzar, desea participar, designe a sus representantes ante el Consejo y ante la Comisión Estatales de Remunicipalización, en las oficinas de dichos órganos, sitas en el inmueble ubicado en el número 2010 del Boulevard Belisario Domínguez de esta ciudad capital del estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de junio de 1998

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL  
DE REMUNICIPALIZACION

LIC. NOE CASTAÑON LEON.

EL SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO  
ESTATAL DE REMUNICIPALIZACION

LIC. AMET RAMOS TROCONIS